Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

__Enero 10 ENE 2017 de 2017____

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0600811

VISTOS:
Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N°s 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- □ Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 06000811 presentada por el contribuyente **Pedro David Peñaloza Arce - RUT** [redacted] de fecha __03_/__01___/_2017___/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de [__98__%], correspondiente a:

[__0__] del interés penal [__0%__] de Multas asociadas al impuesto [__98_%] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS * DIRECTOR REGIONAL * VI DIRECCIÓN REGIONAL

CLAUDIO AMBIADO ARAYA
Nombre/ Firma/ Timbre

Autoridad Responsable:

Director Regional

Notificación ___por cedula/personal__ **Res. Ex. N°**__06000811___**; de fecha** _ _ 01_ 2017____**de** Director Regional **que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 1651680 y 16511626**

10 ENE 2017

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS * SECRETARIA * VI DIRECCIÓN REGIONAL

Pedro David Peñaloza Arce	[redacted]		**Rancagua,** 13:15	10 ENE 2017 DIR. REG.
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**